



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email registro@alhamadealmeria.es

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL POR PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

En Alhama de Almería (Almería), a 28 de agosto de 2025, siendo las nueve horas se reúnen los Sres. integrantes del Tribunal Calificador que abajo se indican, para el proceso selectivo correspondiente a la provisión mediante concurso, por promoción interna de una plaza de Oficial de la Policía Local, en el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Almería, convocada por resolución de Alcaldía 478/2025 de 24 de julio y publicada en BOP n.º 144 de 30 de julio de 2025.

El Tribunal queda constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente: José Ortiz Nieto.
- Vocal: Alberto Fernández Pascual.
- Vocal: Diego Muñoz Hernández.
- Vocal: Fernando Yáñez Terol.
- Secretaria: Estíbaliz Merino Loza.

Constituido el Tribunal Calificador, y de conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza se acuerda proceder a la realización de la primera fase del proceso selectivo:

Concurso de méritos.

La relación de aspirantes admitidos en esta convocatoria según se recoge en la Resolución de la Alcaldía 539/2025 de 22 de agosto es la siguiente:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***6821**	Silva Ponce, Jonatan

En la Base 7 de las Bases Generales de la Convocatoria (BOP nº 144 de 30/07/2025), se recoge que el proceso selectivo consta de dos Fases:

Primera fase: concurso de méritos

Segunda fase: curso de capacitación.

Se procede por el Tribunal a baremar la Primera fase: *"Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso de méritos, según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido. No se aplicarán los topes de la puntuación máxima de los apartados A.1 titulaciones académicas, A.2 antigüedad, A.3 formación y A.4 otros méritos, quedando la puntuación total resultante sin limitación alguna, de conformidad con el apartado V.B.1, de la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se*



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email registro@alhamadealmeria.es

modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases."

El Tribunal procede a la baremación de los méritos y la experiencia del aspirante admitido, a la vista de los documentos acreditativos aportados por este, aplicándose el anexo de la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local y que se detalla en el anexo I "Baremos para el concurso de méritos" de las Bases de selección.

FASE VALORACIÓN DE MÉRITOS. JONATAN SILVA PONCE.

V.A.1. Titulación: al aportar un título de licenciado se le otorgan 1,5 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

• V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

Vista certificación de secretaria, aportada en el expediente se computan por el Tribunal, el periodo que va desde el 02/08/2010 al 02/08/2025 lo que hace un total de 15 años x 0,20 puntos = 3 puntos

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la a Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercer parte.

El Tribunal, examinados los cursos de formación aportados por el interesado, procede a valorar los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email registro@alhamadealmeria.es

- Ventiocho (28) cursos entre 20 y 35 horas lectivas que se dividen entre:
 - a) Ventidos 22) cursos de entre 20 y 35 horas lectivas con asistencia y aprovechamiento que ascienden a 5,5 puntos
 - b) Seis (6) cursos entre 20 y 35 horas lectivas solo con "asistencia" que ascienden a 0,48 puntos
- Seis (6) cursos entre 36 y 75 horas lectivas que ascienden a 1,80 puntos.
- Un (1) curso entre 76 y 100 horas lectivas que asciende a 0,40 puntos.

Lo que hace un total en el apartado de formación de 8,18 puntos

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones:

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

El aspirante ha aportado 4 cursos de 18 horas cada uno por lo que en este apartado obtiene 1,40 puntos.

V.A.4. Otros méritos: el aspirante no presenta ningún documento que acredite "otros méritos".

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL ASPIRANTE

V.A.1. Titulaciones Académicas: 1,5 puntos.

V.A.2 Antigüedad: 3 puntos.

V.A.3 Formación y docencia: 9,58 puntos.

V.A.4 Otros méritos: 0,00 puntos.

TOTAL PUNTOS: 14,08

Conforme a lo dispuesto en la Base 8.2 de la Convocatoria, la Segunda fase: curso de capacitación, consiste en "Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local."

El Tribunal en base a lo dispuesto en la Base 8 de la Convocatoria, una vez terminada la fase concurso de méritos, acuerda proponer al siguiente aspirante para la realización del curso de capacitación:

- Jonatan Silva Ponce DNI n.º 75268217-G

El Tribunal acuerda dar publicidad a este acta con el resultado de la valoración en el tablón de anuncios de la sede electrónica el Ayuntamiento www.alhamadealmeria.es

Asimismo se acuerda remitir la anterior propuesta a la Alcaldía para que proceda a su nombramiento como alumno para la realización del curso de



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email registro@alhamadealmeria.es

capacitación, previa aportación de la documentación exigida en la base décima de las bases reguladoras de selección de este procedimiento

Por el Sr. Presidente se da por terminada la reunión a las 10,15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.